ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 18. DE 2026 CONTRATACION INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV PARA LA I.E. LA MERCED

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. CIUDAD Y FECHA:	AGRADO – HUILA 29 DE MAYO DE 2026
1.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	EDDY LUGO CICERY
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	RECTORÍA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
1.4. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV

2. DESCRIPCION Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila**, en cumplimiento de su misión de garantizar una educación de calidad y acorde con las exigencias de la sociedad actual, reconoce la importancia de incorporar y fortalecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas fundamentales para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos.

En este sentido, el acceso a internet se ha convertido en un recurso indispensable para facilitar la consulta de información, el desarrollo de actividades investigativas, la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y el fortalecimiento de las competencias digitales de los estudiantes. Asimismo, constituye una herramienta esencial para el desempeño de las funciones administrativas, permitiendo la gestión oportuna de información, el cumplimiento de obligaciones institucionales y la interacción con las diferentes plataformas y entidades del sector educativo.

La institución cuenta actualmente con el servicio de conectividad suministrado por el Gobierno Nacional; sin embargo, dicho servicio resulta insuficiente para atender la demanda existente en la sede principal, especialmente por el incremento en el uso de recursos digitales en las aulas de clase y por los requerimientos de conectividad exigidos para el desarrollo de las dos medias técnicas articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las cuales demandan una conexión estable, continua y de mejor calidad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un servicio adicional de internet que permita complementar la capacidad de conectividad existente, garantizando una adecuada cobertura, estabilidad y velocidad de acceso para estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al mejoramiento de la gestión institucional.

La inversión se realizará con recursos disponibles en el presupuesto de la institución y se encuentra contemplada dentro del **Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente**, en concordancia con las necesidades identificadas y los objetivos de fortalecimiento tecnológico de la comunidad educativa.

En consecuencia, **se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de internet en la sede principal de la Institución Educativa La Merced**, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información, fortalecer los procesos académicos y administrativos y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

3. ANALISIS DEL SECTOR

Para la presente contratación, se analizó el sector y su entorno. Para los fines antes descritos por lo anterior, se ha solicitado cotización a diferentes proveedores de este servicio. INTERCONECT TE WEB SAS Y CLICK CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS.

Lo anterior, con el fin de obtener un análisis del sector que permita al establecimiento educativo fijar un valor estimado del proceso de contratación, donde se logre evidenciar en las diferentes etapas del mismo proceso una selección objetiva; así como también, dejar evidencia de la debida planeación en el presente proceso. Una vez realizado el presente análisis, el ordenador del gasto, procede a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar la prestación del servicio de internet corporativo empresarial de 100 Mbps mediante fibra óptica para la sede principal de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, incluyendo instalación, configuración, administración del ancho de banda, soporte técnico y garantía de disponibilidad del servicio, con el fin de fortalecer los procesos académicos y administrativos de la institución.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	1	811112100	Servicio de Internet

4. DESCRIPCIÓN TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE INTERNE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED DEL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Cant.	Descripción	Medida	Valor
1	Internet corporativo empresarial de 100Mb fibra óptica. - Confiabilidad 24/7: - El proveedor garantiza la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. y garantiza el funcionamiento de la zona wifi, a los equipos instalados. - Reuterboard, para gestión de ancho de banda por zona, oficina y/o dispositivo.	Mbps	$ 7.000.000
	Total		$ 7.000.000

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION: El valor estimado para este contrato, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000).** En razón a diferentes cotizaciones con proveedores de este servicio

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. **26** del 01 de **junio** de 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.02.008.02. Internet,** Fuente: Recursos **Gratuidad** $ 7.000.000

5.3 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Pagará el valor del contrato de Prestación de Servicio de Internet corporativo empresarial de 100Mb fibra óptica. -Confiabilidad 24/7: - El proveedor garantiza la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. y garantiza el funcionamiento de la zona wifi, a los equipos instalados. - Reuterboard, para gestión de ancho de banda por zona, oficina y/o dispositivo, realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000). en dos cuotas** por valor de **Tres Millones Quinientos Mil pesos M/Cte. $ 3.500.000**. IVA incluido, previa recepción del servicio prestado, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario.

6. SUPERVISION

6.1. La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Señor **Víctor Mosquera Palacios**, identificado con C.C. No. **1.018.404. 029** de Bogotá. **Docente** de la institución, quien tendrá las siguientes funciones:

a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

7. PLAZO

7.1 El plazo de ejecución del contrato será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026 **Seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 Para la realización del contrato se entregará en la sede La Merced de la Institución Educativa La Merced del municipio del Agrado – Huila.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1 Prestación de Servicio de Internet corporativo empresarial de 100Mb fibra óptica. -Confiabilidad 24/7: - El proveedor garantiza la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. y garantiza el funcionamiento de la zona wifi, a los equipos instalados. - Reuterboard, para gestión de ancho de banda por zona, oficina y/o dispositivo.

9.2 Obligaciones Generales:

- Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos de hacer u omitir algún acto o hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar certificado de pago de la planilla de seguridad social y la de sus trabajadores

9.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Cumplir con el pago del contrato
Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
Todas aquellas que se consideren pertinentes.

10. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

10.1 En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA: La proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993: El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique

CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Decreto 753 de 2019. **"ARTÍCULO 2.** Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO REDAM: es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)**

HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO: Deberá anexar la hoja de vida completamente diligenciado y en formato único persona natural.

1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

11.1 Para asegurar la estabilidad económica del contrato y la protección contra posibles contingencias, hemos identificado los siguientes riesgos previsibles: **Riesgos Técnicos:** Problemas durante la PRESTACION DEL SERVICIO, fallos en EL SUMINISTRO, defectos en los equipos utilizados. **Riesgos Ambientales:** Condiciones climáticas adversas que puedan INTERFERIR o dañar los equipos. **Riesgos Legales y Regulatorios:** Cambios en la normativa legal y regulatoria que afecten la PRESTACIUON DEL SERVICIO. **Daños Materiales:** Cobertura contra daños físicos a los, equipos, y demás materiales involucrados en el SERVICIO.

2. GARANTIAS

La institución Educativa exigirá garantía en los Procesos de Contratación de **REGIMEN ESPECIAL**. El contratista se obliga a constituir a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED**, a garantizar la **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos instalados**. Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

3. INDEMNIDAD
12.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. **12.2 INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.	**Elaboró**
MILLER ARCADIO ROJAS RAMIOREZ	**EDDY LUGO CICERY**
Rector / Ordenador	**Pagador / Técnico operativo**